

911, de 13.12.2021. **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 129**

RESOLUCION EXENTAIN 129

PUNTA ARENAS, 10 de Marzo de 2022

Designa Integrantes del Consejo Consultivo

Regional del Medio Ambiente de la Región de

Magallanes y de la Antártica Chilena para el

Periodo 2022-2024 y Deja Sin Efecto R.E. N°

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en los artículos 111° y 115° bis de la Constitución Política de la República;
- 2. El D. F. L. Nº 1/19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en sus letras o) y p) del artículo 2º de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4. En la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
- 5. En el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente;
- **6.** En la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- 8. En el Oficio Ord. Nº 279/2021 de 17.11.2021, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena que Solicita nominación Consejo Consultivo 2022-2024;
- 9. Nuestra R.E. N° 911, de 13.12.2021; y
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y artículo 17° del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- 2. Que, por su parte, es importante considerar que atendido lo señalado en las Leyes N°20.990, 21.073 y 21.074, en el contexto de la descentralización política y administrativa para el nivel regional, la figura del Intendente fue suprimida, creándose la figura del Delegado Presidencial Regional quien, en su rol de representante del Presidente de la República, está facultado para materializar el nombramiento de la persona que se detallará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.
- 3. Que, conforme a lo indicado en el Considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, remitió mediante Oficio N°279/2021, de 17 de noviembre de 2021, su propuesta de integrantes a ser designados para integrar el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2022-2024.

RESUELVO:

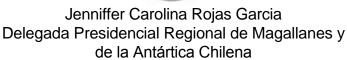
- 1. **NÓMBRASE** por un período de dos años, contados desde la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a las siguientes personas:
 - a) Representantes de los Científicos, propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región:
 - 1) Doña María Luisa Ojeda Almonacid, cédula nacional de identidad Nº 10.133.457-0, Centro de Estudios de los Recursos Energéticos CERE-UMAG.
 - 2) Doña María Soledad Acuña Navarrete, cédula nacional de identidad Nº 11.948.218-6, Universidad Tecnológica de Chile INACAP.
 - b) Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:
 - 1) Don Javier Alejandro Garay Miranda, cédula nacional de identidad Nº 13.971.831-3, Nobeles Australes.
 - 2) Doña Melissa Lois Carmody Lobo, cédula nacional de identidad Nº 15.644.399-9, Wildlife Conservation Society Chile WCS Chile.
 - c) Representantes del empresariado, propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:
 - 1) Doña Tania Pivcevic Cortese, cédula nacional de identidad Nº 10.676.685-1, Aerovías DAP
 - 2) Don Carlos Alberto Uribe Leiva, cédula nacional de identidad Nº 10.976.661-5, Edelmag Grupo CGE.
 - d) Representantes de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:
 - 1) Don Jean Paul Marais Galli, cédula nacional de identidad Nº 7.153.157-0, Sindicato de Trabajadores Profesionales de ENAP Magallanes.

e) Representante del Ministro(a) del Medio Ambiente:

- 1) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, don Carlos Olave Solar, cédula nacional de identidad N° 13.814.801-7.
- 2. Por razones impostergables de buen servicio, los consejeros designados asumirán sus funciones a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza, sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.
- 3. El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.
- **4.** La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.
- 5. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra R.E. N° 911, de 13.12.2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.









10/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: C6w/q8FHuzuuuavmNL/ShQ==

RBR/eps ID DOC : 19450635

Distribución:

- 1. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- 2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
- 3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- 4. SRES. (AS) INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
- 5. SRES. SECRETARIOS(AS) REGIONALES MINISTERIALES (19)
- 6. SRES. DELEGADOS(AS) PRESIDENCIALES PROVINCIALES (3)